

en los locales de esta Junta Arbitral (plaza San Pedro Nolasco, 1, Edificio. Maristas, planta 2ª, pta. 2ª, Sala «San Jorge-2 Diputación General de Aragón» C.P. 50071. Zaragoza), en controversia promovida por D. Juan Andrés Larrazábal en representación de Transportes Pierre Mendy, S. A., contra Boschport J. L. S. L., (Expediente 20/2002) en reclamación de pago de servicios de transportes a fin de que pueda alegar lo que a su derecho convenga y aportar o proponer las pruebas que estime pertinentes.

Debiendo asistir a la misma por persona que le represente, con poder suficiente. Su no comparecencia no impedirá la celebración de la Vista y el dictado del Laudo.

La reclamación así como la documentación que la acompaña está a su disposición, para su examen y/o entrega, en esta Junta Arbitral.

Zaragoza, 4 de abril de 2002.—El Secretario de la Junta Arbitral del Transporte de Aragón, Angel García Garnateo.

**NOTIFICACION de la Junta Arbitral del Transporte de Aragón de citación para Acto de Vista a Boschport J. L., S. L.**

De conformidad con lo establecido en el apartado tercero del punto 6 del artículo 9º del Real Decreto 1211/90 de 28 de septiembre, en relación con lo dispuesto en el artículo 59-4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar la siguiente citación,

Se cita a: Boschport J. L., S. L., con último domicilio conocido en Autovía de Logroño, Km. 8, 3, Polígono El Olivar, nave 19, Zaragoza, para su comparecencia el día 13 de mayo de 2002 al Acto de Vista que se celebrará a las 13,15 horas en los locales de esta Junta Arbitral (plaza San Pedro Nolasco, 1, Edificio. Maristas, planta 2ª, pta. 2ª, Sala «San Jorge-2 Diputación General de Aragón» C.P. 50071. Zaragoza), en controversia promovida por D. Juan Andrés Larrazábal en representación de Transportes Pierre Mendy, S. A., contra Boschport J. L. S. L., (Expediente 21/2002) en reclamación de pago de servicios de transportes a fin de que pueda alegar lo que a su derecho convenga y aportar o proponer las pruebas que estime pertinentes.

Debiendo asistir a la misma por persona que le represente, con poder suficiente. Su no comparecencia no impedirá la celebración de la Vista y el dictado del Laudo.

La reclamación así como la documentación que la acompaña está a su disposición, para su examen y/o entrega, en esta Junta Arbitral.

Zaragoza, 4 de abril de 2002.—El Secretario de la Junta Arbitral del Transporte de Aragón, Angel García Garnateo.

**NOTIFICACION de la Junta Arbitral del Transporte de Aragón de citación para Acto de Vista a Boschport J. L., S. L.**

De conformidad con lo establecido en el apartado tercero del punto 6 del artículo 9º del Real Decreto 1211/90 de 28 de septiembre, en relación con lo dispuesto en el artículo 59-4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar la siguiente citación,

Se cita a: Boschport J. L., S. L., con último domicilio conocido en Autovía de Logroño, Km. 8, 3, Polígono El Olivar, nave 19, Zaragoza, para su comparecencia el día 13 de mayo de 2002 al Acto de Vista que se celebrará a las 13,30 horas en los locales de esta Junta Arbitral (plaza San Pedro Nolasco, 1, Edificio. Maristas, planta 2ª, pta. 2ª, Sala «San

Jorge-2 Diputación General de Aragón» C.P. 50071. Zaragoza), en controversia promovida por D. Juan Andrés Larrazábal en representación de Transportes Pierre Mendy, S. A., contra Boschport J. L. S. L., (Expediente 22/2002) en reclamación de pago de servicios de transportes a fin de que pueda alegar lo que a su derecho convenga y aportar o proponer las pruebas que estime pertinentes.

Debiendo asistir a la misma por persona que le represente, con poder suficiente. Su no comparecencia no impedirá la celebración de la Vista y el dictado del Laudo.

La reclamación así como la documentación que la acompaña está a su disposición, para su examen y/o entrega, en esta Junta Arbitral.

Zaragoza, 4 de abril de 2002.—El Secretario de la Junta Arbitral del Transporte de Aragón, Angel García Garnateo.

**DEPARTAMENTO DE SALUD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES**

**RESOLUCION de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se revoca la autorización sanitaria, n.º.R.S. 20.19273/Z.**

Por esta Dirección Gerencia se ha visto el expediente abierto a los efectos de comprobar si la autorización sanitaria de funcionamiento correspondiente a la industria Herrlabama S. L. n.º.R.S. 20.19273/Z con domicilio en C/Arzobispo Añoa del Busto, 6 de Zaragoza, reúne los requisitos legales establecidos.

*I. Antecedentes:*

*Primero.*—Comprobado por el Servicio de Inspección el día 12-6-2001 la ausencia de actividad en la Industria, el Servicio Provincial envió comunicación, requiriéndole que, en caso de no recibir contestación alguna en el plazo de 30 días, se procedería a darle de baja en el Registro General Sanitario de Alimentos.

*Segundo.*—Con fecha 20 de julio de 2001, se emitió informe por parte del Servicio Provincial en el sentido de considerar la conveniencia de la cancelación de la autorización sanitaria.

*II. Fundamentos jurídicos:*

*Primero.*—Corresponde a la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud dictar la presente resolución, por aplicación de lo dispuesto en el Artículo 35.1.40ª del Estatuto de Autonomía, Real Decreto de Transferencias 331/1982, artículo 4º.3 del Decreto 12/86, de 6 de febrero, Ley 11/1996 de 30 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y Decreto 227/1999 del Gobierno de Aragón.

*Segundo.*—De acuerdo con el artículo 9 (del Real Decreto 1712/1991, corresponde a la Administración competente la revisión de las inscripciones realizadas en el registro sanitario.

*Tercero.*—Al no poder llevar a cabo la inspección de las instalaciones y de acuerdo con el informe del Servicio Provincial, procede la revocación de la autorización sanitaria concedida en su día.

En consecuencia, el Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud resuelve revocar la autorización sanitaria concedida a favor de Herrlabama, S. L. para la actividad registrada con el Nº R.S. 20.19273/Z

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Consumo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con los artículos 107 y 114 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de

enero, y art. 54 de la Ley 11/1996 de 30 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Zaragoza, 4 de septiembre de 2001.—El Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud, Alfonso Vicente Barra.

**EDICTO de la Gerencia del Area de Huesca, del Servicio Aragonés de Salud.. Notificación de la Propuesta de Resolución, Expedientes Sancionadores.**

No habiendo sido posible la notificación por correo de la propuesta de resolución objeto del expediente sancionador nº 22/2001/143, y no pudiendo notificarse en su día el acuerdo de iniciación de los expedientes 22/2001/145, 170 y 173 que en el anexo se citan de conformidad con lo dispuesto en los arts. 58, 59.4 y 60 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, se le notifica lo siguiente:

1.—Que por el instructor se ha formulado la propuesta de resolución por presuntos incumplimientos a la normativa que se reseña en el anexo, que en su integridad, así como el resto del expediente, tienen a su disposición en, la Gerencia del Area de Huesca, Servicio Aragonés de Salud, en Avda. del Parque, 30 de Huesca, disponiendo de un plazo de quince días hábiles a contar del siguiente a esta publicación para formular las alegaciones y proponer la prueba que a su derecho convengan.

Huesca, 10 de abril de 2002.—El Instructor, José Luis Pueyo Moy.

ANEXO

*Denunciado:* María Nasarre Ballabriga. Alimentación Falceto.

*Expediente número:* 22/2001/143.

*Normativa infringida:* Art. 43.1 1º de la Ley 8/1997 de 30 de octubre que aprueba el Estatuto del Consumidor y Usuario en Aragón. Art. 35 de la Ley 14/1986 de 25 de abril, General de Sanidad, Art. 10.2 y 10 del R.D. 381/1984 y artículo 3.1 del R.D. 2200/1995.

*Tipificación:* Falta leve.

*Propuesta:* Multa de 60 euros.

*Fecha propuesta de resolución:* 5-4-02.

*Denunciado:* María Pilar Longás Segura. Cafetería Caribe.

*Expediente número:* 22/2001/145.

*Normativa infringida:* Art. 3.4, Art. 4.9 y 13, Art. 17.8 del R.D. 2817/83 de 13 de octubre, en relación con el Art. 35 de la Ley 14/1986 de 25 de abril, General de Sanidad, y artículo 43 puntos 1, 2, 3, 4 y 5, de la Ley 8/1997 de 30 de octubre que regula el Estatuto de la Comunidad Autónoma de Aragón.

*Tipificación:* Falta leve.

*Propuesta:* Multa de 360 euros.

*Fecha propuesta de resolución:* 5-4-02.

*Denunciado:* Zeitkost Internacional. Aparthotel Loma Verde.

*Expediente número:* 22/2001/170.

*Normativa infringida:* Arts. 1, 15 y 20 del R.D. 2817/83 de 13 de octubre, en relación con el Art. 35 de la Ley 14/1986 de 25 de abril, General de Sanidad, y artículo 43 puntos 1, 2, 3, 4 y 5, de la Ley 8/1997 de 30 de octubre que regula el Estatuto de la Comunidad Autónoma de Aragón.

*Tipificación:* Falta leve.

*Propuesta:* Multa de 300,51 euros.

*Fecha propuesta de resolución:* 9-4-02.

*Denunciado:* José Luis Expósito Sebastián. Camión Frigorífico.

Z-0336-BC.

*Expediente número:* 22/2001/173.

*Normativa infringida:* Art. 2 del R.D. 202/2000 (Normas Manipuladores de Alimentos), relación con el Art. 35 de la Ley 14/1986 de 25 de abril, General de Sanidad, y artículo 43 puntos 1, 2, 3, 4 y 5, de la Ley 8/1997 de 30 de octubre que regula el Estatuto de la Comunidad Autónoma de Aragón.

*Tipificación:* Falta leve.

*Propuesta:* Multa de 60,10 euros.

*Fecha propuesta de resolución:* 9-4-02

Huesca, 10 de abril de 2002.—El Instructor, José Luis Pueyo Moy.

**NOTIFICACION de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales a don Carlos Páez Rosa referida al trámite de audiencia en el expediente nº Z00/0091-01 instruido en aplicación de las medidas de protección de menores previstas en la Ley 12/2001, de 2 de julio de la Infancia y la Adolescencia en Aragón.**

Dado que no ha sido posible efectuar la notificación por la que se cita a D. Carlos Paez Rosa a efectuar el trámite de audiencia por desconocerse el domicilio para recibir notificaciones, se procede en cumplimiento de lo previsto en el art. 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a la notificación mediante el presente anuncio, exponiendo:

Que se está instruyendo en esta Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, expediente nº Z00/0091-01 con el fin de determinar, en su caso, si procede acordar situación de desamparo y adoptar cualquier medida de protección que se considere adecuada.

El interesado podrá conocer el contenido íntegro del expediente en la Subdirección de Protección a la Infancia y Tutela del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza, calle Mariano Supervía, nº 27 de Zaragoza y formular las alegaciones que estime convenientes en el plazo de diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo desde la publicación de este anuncio se considerará a todos los efectos que ha sido notificado en tiempo y forma, siguiendo su curso el procedimiento.

Zaragoza, 5 de abril de 2002.—La Directora Provincial, M.<sup>a</sup> Fernanda Pérez Gurpegui.

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

**ANUNCIO del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Teruel, relativo a la solicitud de exclusión de fincas del coto deportivo de caza TE-10.211-D, en el término municipal de Peñarroya de Tastavins (Teruel).**

Recibida solicitud de D. Miguel Cuartielles Gil, Dña. Isidra Cuartielles Gil y Dña. Carmen Cuartielles Gil, se ha iniciado en este Servicio Provincial del Departamento de Medio Ambiente, expediente de exclusión de fincas del Coto Deportivo de Caza TE-10.211-D, en el término municipal de Peñarroya de Tastavins de la provincia de Teruel.

Lo que se hace público por este anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19.3 del Decreto 108/1995, de 9 de mayo, de la Diputación General de Aragón, por el que se desarrollan los títulos I, II y VII de la Ley 12/1992, de 10 de diciembre, de caza de la Comunidad Autónoma y el Art. 86 de la Ley 30/1991, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, a fin de